



77874

Támara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-04883

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACION EN LA COMPAÑÍA BAKER TILLY ECUADOR
CIA. LTDA.

OTORGADO POR: MARIA ELENA PAZMIÑO MEJIA Y RENE HERNAN
SANCHEZ VERGARA

A FAVOR DE: REAL TIME CONSULTANTS Y PABLO ESTEBAN SANCHEZ
VERGARA

QUITO, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P004883

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA BAKER TILLY
ECUADOR CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
MARIA ELENA PAZMIÑO MEJÍA Y RENE HERNÁN SÁNCHEZ
VERGARA**

**A FAVOR DE:
REALTIME CONSULTANTS S.A. Y PABLO ESTEBAN SÁNCHEZ
VERGARA**

CUANTÍA: USD \$ 125.000,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veinte y dos (22) de septiembre del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedente, la señora Ingeniera Maria Elena Pazmiño Mejía y su cónyuge Ingeniero Rene Hernán Sánchez Vergara, por sus propios derechos y por los que



representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidades de cesionarios la compañía Realtime Consultants, debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, señor Oscar Francisco Bonilla Zambrano, y por sus propios y personales derechos el señor Pablo Esteban Sánchez Vergara. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señora Notaria:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el Contrato de Cesión de Participaciones sociales contenido en las siguientes cláusulas: **Primera.- Otorgantes:** Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedente, la señora Ingeniera Maria Elena Pazmiño Mejía y su cónyuge Ingeniero Rene Hernán Sánchez Vergara, ecuatorianos, casados, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. La señora Ingeniera Maria Elena Pazmiño Mejía, declara además, obrar debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Baker Tilly Ecuador Cia. Ltda., celebrada el ocho de septiembre del año dos mil catorce, que se adjunta como habilitante,



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y por otra en calidades de cesionarios la compañía Realtime Consultants S.A., debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, señor Oscar Francisco Bonilla Zambrano, de estado civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y el señor Pablo Esteban Sánchez Vergara de estado civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Las partes son legalmente capaces para contratar y obligarse en los términos de este contrato.- **Segunda.- Antecedentes.- a):** La Compañía Sánchez Vergara Y Asociados Cia. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Doctor Fabián Solano, Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis; **b)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el día trece de marzo de dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día cuatro de mayo del dos mil uno, la compañía Sánchez Vergara Y Asociados Cia. Ltda., incrementó su capital a la cifra de un mil trescientos sesenta dólares americanos **c)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el día veinte de abril de dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y uno de junio del dos mil siete, la compañía Sánchez Vergara Y Asociados Cia. Ltda., celebró la Escritura Pública de cambio de denominación social y reforma de Estatutos al nombre de **BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA.**, y **d)** La Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día ocho de septiembre del año dos mil catorce, autorizó a la socia Ingeniera Maria Elena Pazmiño Mejía para que ceda en favor de



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

X

Realtime Consultants S.A., seis mil trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía y doscientas cuarenta y cinco participaciones a favor del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía.-

Tercera.- Cesión de Participaciones.- Con estos antecedentes, la señora Ingeniera Maria Elena Pazmiño Mejía, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios antes referida, declara que cede, en forma irrevocable a favor de la compañía Realtime Consultants S.A., debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, señor Oscar Francisco Bonilla Zambrano, seis mil trescientas (6300) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía Baker Tilly Ecuador Cia. Ltda. la compañía Realtime Consultants S.A., debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, señor Oscar Francisco Bonilla Zambrano, por su parte, declara que acepta la cesión de participaciones que se hace en su favor y doscientas cuarenta y cinco (245) participaciones a favor del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara quien declara que acepta la cesión de participaciones. El cuadro de integración de capital de la compañía quedará dispuesto de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
René Hernán Sánchez Vergara	USD \$ 1.088,00	27.200
María Elena Pazmino Mejía	USD \$ 10,00	250
Realtime Consultants S.A.	USD \$ 252,00	6.300
Pablo Esteban Sánchez	USD \$ 10,00	250



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

X

Vergara		
TOTAL	USD \$ 1360,00	34.000

Cuarta.- Precio.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales ciento quince mil novecientos veinte los pago Realtime Consultants S.A. y cuatro mil quinientos ocho los pago Pablo Esteban Sánchez Vergara, dinero este que se pagó en efectivo por parte de Realtime Consultants S.A. y Pablo Esteban Sánchez Vergara a favor de la cedente, quien declara recibirlo a su entera satisfacción.- **Quinta.- Gastos.-** Todos los gastos e impuestos que se generen por concepto de esta Escritura de Cesión de Participaciones serán de cuenta de los cesionarios.- **Sexta.- Anotaciones.-** Para los fines de Ley, de la presente Cesión se deberá anotar en el Libro de Participaciones de la compañía, en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el Abogado Pablo Sánchez Vergara, con matrícula profesional número diez y siete – dos mil seis – doscientos cuarenta y tres del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mabs/mabs

MARIA ELENA PAZMIÑO MEJÍA

C.C. 1710083088



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

2

RENE HERNÁN SÁNCHEZ VERGARA

C.C.

OSCAR FRANCISCO BONILLA ZAMBRANO

GERENTE GENERAL

REALTIME CONSULTANTS S.A.

C.C. 1704161056

PABLO ESTEBAN SÁNCHEZ VERGARA

C.C. 171954123-0

Tamara Garcés Almeida

2

Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171008308-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO MEJIA
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
RENE HERNAN
SANCHEZ V




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA MARCIA ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-03

A2341A1122

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

00082071

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

064

064 - 0102

NÚMERO DE CERTIFICADO
PAZMIÑO MEJIA MARIA ELENA

1710083088

CÉDULA
PAZMIÑO MEJIA MARIA ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARROQUIA

0
0
ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en JNR (hoja(s))

Quito a 22 SET. 2014

TGA

TAMARA GARCÍA SALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170976137-1

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ VERGARA
RENE HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
PAZMIÑO MEJIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL V424414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERGARA MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-20

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 011 - 0145 1709761371
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SANCHEZ VERGARA RENE HERNAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA JIPIJAPA
QUITO 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial QOV
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNO (uno)

Quito a 22 SET. 2014

TGA TAMARA GARCIA ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171454123-0

APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-12-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MAIRA DANIELA MUÑOZ CISNEROS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E43434422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ RENE HERNAN AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERGARA MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-20

001034510

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037
037 - 0218 1714541230
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUMBAYA 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s)

Quito a 22 SET. 2014

TGA

Tamara García Almeida
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170416105-6

APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA ZAMBRANO
OSCAR FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LORENA ISABEL
DAVILA JIBAJA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

E234314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA CAMPOS CARLOS CLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO VALDIVIESO JULIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-28

DIRECTOR GENERAL

AREA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0160

NÚMERO DE CERTIFICADO

1704161056

CÉDULA

BONILLA ZAMBRANO OSCAR FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA

2

1

ZONA

PARRQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DDY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en *un* hoja(s)

Quito a 22 SET. 2014

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Quito, 28 de marzo de 2011

Señor

Oscar Francisco Bonilla Zambrano

Presente.-

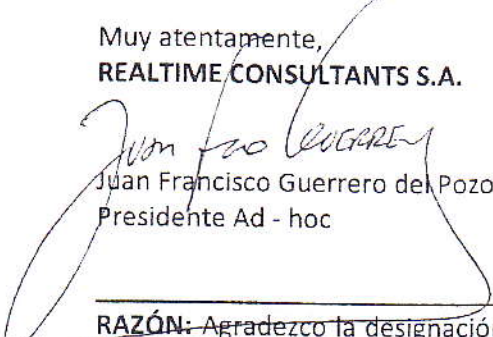
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **REALTIME CONSULTANTS S.A.**, mediante sesión celebrada en esta ciudad de Quito, con fecha 28 de marzo de 2011, tuvo a bien designar a usted para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, con las atribuciones y deberes que se le asignan en el estatuto social, entre las cuales se encuentra la de ejercer la representación legal de la compañía.

REALTIME CONSULTANTS S.A. es una compañía que se creó al amparo de las leyes de la República mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el día 17 de enero de 2006, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 3 de marzo de 2006.

Mucho agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por la merecida designación y le deseo mis más fervientes deseos de éxito en su gestión.

Muy atentamente,
REALTIME CONSULTANTS S.A.


Juan Francisco Guerrero del Pozo
Presidente Ad - hoc

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**. Quito, 28 de marzo de 2011.


Oscar Francisco Bonilla Zambrano
C.C. 1704161056

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4796** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

13 ABR 2011

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DQY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en **01** hoja(s)

Quito a **22 SET. 2014**

TGA

TAMARA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792025184001
RAZÓN SOCIAL: REALTIME CONSULTANTS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BONILLA ZAMBRANO OSCAR FRANCISCO
CONTADOR: MIÑO ALMEIDA NANCY SILVANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/03/2006	FEC. CONSTITUCIÓN:	03/03/2006
FEC. INSCRIPCIÓN:	22/03/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA. Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Barrio: LAURO GUERRERO
Calle: LAURO GUERRERO Número: 510-292 Intersección: ALONSO DE ANGULO Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA
CUADRA DE LA ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO. Teléfono Trabajo: 022660704 Teléfono Trabajo: 022658646 Celular:
0991460134

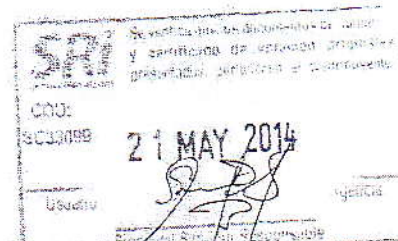
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN: \ REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA		CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VEPAZMINO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/05/2014 15:56:52



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

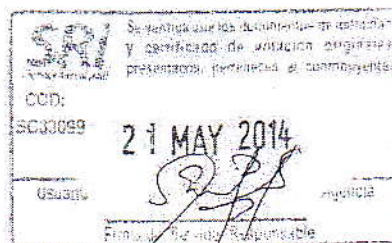
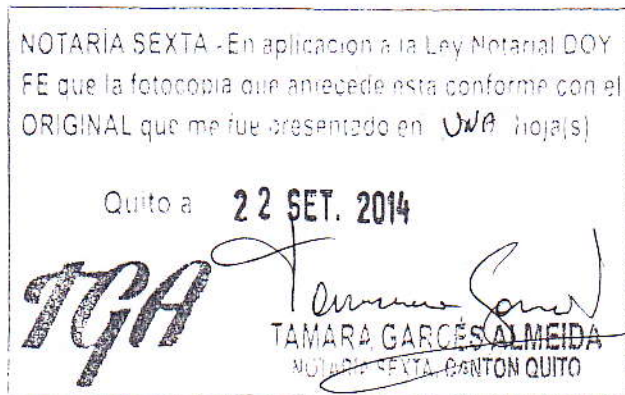
NUMERO RUC: 1792025184001
RAZON SOCIAL: REALTIME CONSULTANTS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/03/2006
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Párrquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Barrio: LAURO GUERRERO Calle:
LAURO GUERRERO Número: 510-292 Intersección: ALONSO DE ANGULO Referencia: A UNA CUADRA DE LA
ADMINISTRACION ELOY ALFARO. Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022660704 Telefono Trabajo: 022658646 Celular: 0991460134



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VEPZMINO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/05/2014 15:58:52

8

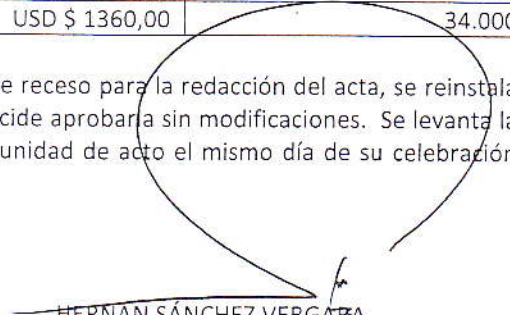
**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BAKER
TILLY ECUADOR CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

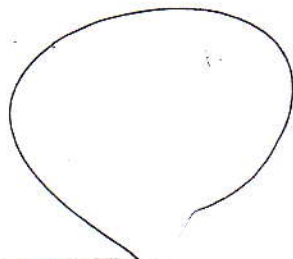
En Quito, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las 10H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N39-82 y Pereira, de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA.**, a la que concurren: la Ingeniera Comercial María Elena Pazmiño Mejía, con seis mil setecientas noventa y cinco participaciones; Ingeniero Comercial Hernán Sánchez Vergara, con veinte y siete mil doscientas participaciones y el Abg. Pablo Sánchez Vergara, con cinco participaciones, todas pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto cada una de ellas. Cada participación tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Hallándose reunidos los socios que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General Universal Extraordinaria se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el único punto del orden del día. Preside la Junta General el señor Abogado Pablo Sánchez Vergara en su calidad de Presidente de la Empresa y actúa como Secretario el Gerente General, Ingeniero Comercial Hernán Sánchez Vergara,. Los documentos que acreditan la representación de la compañía se agregan al expediente. El Presidente pide que por secretaría se dé lectura al único punto del orden del día a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios: **CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SOCIA INGENIERA MARIA ELENA PAZMIÑO MEJIA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REALTIME CONSULTANTS S.A. Y EL SEÑOR PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA.-** Los asistentes aceptan tratar el punto propuesto y lo hacen en los siguientes términos: **CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SOCIA INGENIERA MARIA ELENA PAZMIÑO MEJIA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REALTIME CONSULTANTS S.A. Y EL SEÑOR PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA.-** Toma la palabra el Ing. Hernán Sánchez, quien señala a la Junta que la socia María Elena Pazmiño Mejía solicita la aprobación de la cesión de participaciones que va a realizar a favor de la compañía Realtime Consultants S.A., en seis mil trescientas participaciones y al señor Pablo Esteban Sánchez Vergara, por 245 participaciones que tiene dentro del capital de la compañía. Sometido a consideración de la Junta General, ésta decide autorizar la cesión de las participaciones que tiene la Ingeniera Maria Elena Pazmiño Mejía a favor de la compañía Realtime Consultants S.A., en seis mil trescientas participaciones y al señor Pablo Esteban Sánchez Vergara por doscientas cuarenta y cinco participaciones. Por lo mencionado el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
René Hernán Sánchez Vergara	USD \$ 1.088,00	27.200
María Elena Pazmino Mejía	USD \$ 10,00	250
Realtime Consultants S.A.	USD \$ 252,00	6.300
Pablo Esteban Sánchez Vergara	USD \$ 10,00	250
TOTAL	USD \$ 1360,00	34.000

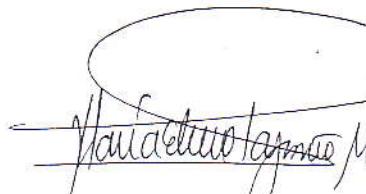
Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma, que por pedido del Señor Presidente, decide aprobarla sin modificaciones. Se levanta la Sesión a las 11H00 firmando para constancia los Socios en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y el Secretario.


PABLO SÁNCHEZ VERGARA
El Presidente


HERNÁN SÁNCHEZ VERGARA
El Secretario



HERNÁN SANCHEZ VERGARA
Socio

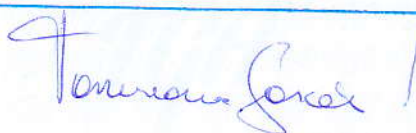


MARIA ELENA PAZMINO MEJIA
Socia



PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA
Socio

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
De 17:20 copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, **22 SEP 2014**



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



**DILIGENCIAS:**

AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 22 D 4513
FACTURA N°.

RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SANCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA; celebrada ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por los señores MARIA ELENA PAZMIÑO MEJIA Y RENE HERNAN SANCHEZ a favor de REALTIME CONSULTANTS Y PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA, celebrada el veinte y dos de septiembre de dos mil catorce ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, Firmada y sellada en Quito dos de octubre del dos mil catorce.-

Y Notaría 22

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
 NOTARIO
 QUITO

Y Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI —

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que aparece esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en -(*) Hojas)

Quito a **18 NOV. 2014**

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 77874

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52251
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1156
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792025184001	REALTIME CONSULTANTS S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1714541230	SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1710083088	PAZMIÑO MEJIA MARIA ELENA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1360,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 6545 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS



CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 384 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE FEBRERO DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





77874

Támara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-04883

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACION EN LA COMPAÑÍA BAKER TILLY ECUADOR
CIA. LTDA.

OTORGADO POR: MARIA ELENA PAZMIÑO MEJIA Y RENE HERNAN
SANCHEZ VERGARA

A FAVOR DE: REAL TIME CONSULTANTS Y PABLO ESTEBAN SANCHEZ
VERGARA

QUITO, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P004883 .

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA BAKER TILLY
ECUADOR CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
MARIA ELENA PAZMIÑO MEJÍA Y RENE HERNÁN SÁNCHEZ
VERGARA**

**A FAVOR DE:
REALTIME CONSULTANTS S.A. Y PABLO ESTEBAN SÁNCHEZ
VERGARA**

CUANTÍA: USD \$ 125.000,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veinte y dos (22) de septiembre del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedente, la señora Ingeniera Maria Elena Pazmiño Mejía y su cónyuge Ingeniero Rene Hernán Sánchez Vergara, por sus propios derechos y por los que



representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidades de cesionarios la compañía Realtime Consultants, debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, señor Oscar Francisco Bonilla Zambrano, y por sus propios y personales derechos el señor Pablo Esteban Sánchez Vergara. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señora Notaria:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el Contrato de Cesión de Participaciones sociales contenido en las siguientes cláusulas: **Primera.- Otorgantes:** Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedente, la señora Ingeniera Maria Elena Pazmiño Mejía y su cónyuge Ingeniero Rene Hernán Sánchez Vergara, ecuatorianos, casados, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí. La señora Ingeniera Maria Elena Pazmiño Mejía, declara además, obrar debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Baker Tilly Ecuador Cia. Ltda., celebrada el ocho de septiembre del año dos mil catorce, que se adjunta como habilitante,



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y por otra en calidades de cesionarios la compañía Realtime Consultants S.A., debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, señor Oscar Francisco Bonilla Zambrano, de estado civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y el señor Pablo Esteban Sánchez Vergara de estado civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Las partes son legalmente capaces para contratar y obligarse en los términos de este contrato.- **Segunda.- Antecedentes.- a):** La Compañía Sánchez Vergara Y Asociados Cia. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Doctor Fabián Solano, Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis; **b)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el día trece de marzo de dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día cuatro de mayo del dos mil uno, la compañía Sánchez Vergara Y Asociados Cia. Ltda., incrementó su capital a la cifra de un mil trescientos sesenta dólares americanos **c)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el día veinte de abril de dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y uno de junio del dos mil siete, la compañía Sánchez Vergara Y Asociados Cia. Ltda., celebró la Escritura Pública de cambio de denominación social y reforma de Estatutos al nombre de **BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA.**, y **d)** La Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día ocho de septiembre del año dos mil catorce, autorizó a la socia Ingeniera Maria Elena Pazmiño Mejía para que ceda en favor de



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

X

Realtime Consultants S.A., seis mil trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía y doscientas cuarenta y cinco participaciones a favor del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía.-

Tercera.- Cesión de Participaciones.- Con estos antecedentes, la señora Ingeniera Maria Elena Pazmiño Mejía, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios antes referida, declara que cede, en forma irrevocable a favor de la compañía Realtime Consultants S.A., debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, señor Oscar Francisco Bonilla Zambrano, seis mil trescientas (6300) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía Baker Tilly Ecuador Cia. Ltda. la compañía Realtime Consultants S.A., debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, señor Oscar Francisco Bonilla Zambrano, por su parte, declara que acepta la cesión de participaciones que se hace en su favor y doscientas cuarenta y cinco (245) participaciones a favor del señor Pablo Esteban Sánchez Vergara quien declara que acepta la cesión de participaciones. El cuadro de integración de capital de la compañía quedará dispuesto de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
René Hernán Sánchez Vergara	USD \$ 1.088,00	27.200
María Elena Pazmino Mejía	USD \$ 10,00	250
Realtime Consultants S.A.	USD \$ 252,00	6.300
Pablo Esteban Sánchez	USD \$ 10,00	250



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

X

Vergara		
TOTAL	USD \$ 1360,00	34.000

Cuarta.- Precio.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales ciento quince mil novecientos veinte los pago Realtime Consultants S.A. y cuatro mil quinientos ocho los pago Pablo Esteban Sánchez Vergara, dinero este que se pagó en efectivo por parte de Realtime Consultants S.A. y Pablo Esteban Sánchez Vergara a favor de la cedente, quien declara recibirlo a su entera satisfacción.- **Quinta.- Gastos.-** Todos los gastos e impuestos que se generen por concepto de esta Escritura de Cesión de Participaciones serán de cuenta de los cesionarios.- **Sexta.- Anotaciones.-** Para los fines de Ley, de la presente Cesión se deberá anotar en el Libro de Participaciones de la compañía, en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el Abogado Pablo Sánchez Vergara, con matrícula profesional número diez y siete – dos mil seis – doscientos cuarenta y tres del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mabs/mabs

MARIA ELENA PAZMIÑO MEJÍA

C.C. 1710083088



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

2

RENE HERNÁN SÁNCHEZ VERGARA

C.C.

OSCAR FRANCISCO BONILLA ZAMBRANO

GERENTE GENERAL

REALTIME CONSULTANTS S.A.

C.C. 1704161056

PABLO ESTEBAN SÁNCHEZ VERGARA

C.C. 171954123-0

Tamara Garcés Almeida

2

Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171008308-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO MEJIA
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-12-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
RENE HERNAN
SANCHEZ V




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA MARCIA ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-03

A2341A1122

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

00082071

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

064

064 - 0102

NÚMERO DE CERTIFICADO

1710083088

CÉDULA

PAZMIÑO MEJIA MARIA ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARROQUIA

0
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en JNR (hoja(s))

Quito a 22 SET. 2014

TGA

TAMARA GARCÍA SALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170976137-1

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ VERGARA
RENE HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
PAZMIÑO MEJIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL V424414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERGARA MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-20

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 011 - 0145 1709761371
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SANCHEZ VERGARA RENE HERNAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA JIPIJAPA
QUITO 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial QOV
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNO (uno)

Quito a 22 SET. 2014

TGA TAMARA GARCIA ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171454123-0

APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-12-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MAIRA DANIELA MUÑOZ CISNEROS

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADO E43434422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ RENE HERNAN AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERGARA MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2012-09-20
FECHA DE EXPIRACION: 2022-09-20

001034510

001034510

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037
037 - 0218 1714541230
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA CUMBAYA 0
QUITO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s)

Quito a 22 SET. 2014

TGA

Tamara GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170416105-6

APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA ZAMBRANO
OSCAR FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LORENA ISABEL
DAVILA JIBAJA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN DR. JURISPRUDENCIA

E234314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA CAMPOS CARLOS CLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO VALDIVIESO JULIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-28

DIRECTOR GENERAL

AREA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0160

NÚMERO DE CERTIFICADO

1704161056

CÉDULA

BONILLA ZAMBRANO OSCAR FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA

2

1

ZONA

PARRQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DDY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en *un* hoja(s)

Quito a 22 SET. 2014

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Quito, 28 de marzo de 2011

Señor

Oscar Francisco Bonilla Zambrano

Presente.-

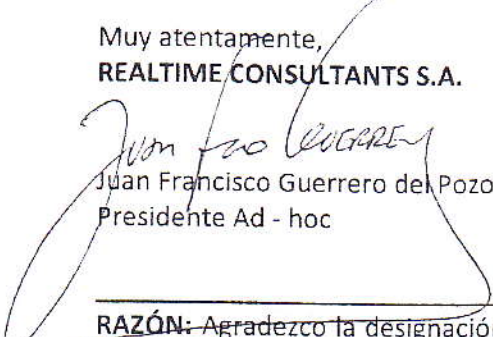
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **REALTIME CONSULTANTS S.A.**, mediante sesión celebrada en esta ciudad de Quito, con fecha 28 de marzo de 2011, tuvo a bien designar a usted para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, con las atribuciones y deberes que se le asignan en el estatuto social, entre las cuales se encuentra la de ejercer la representación legal de la compañía.

REALTIME CONSULTANTS S.A. es una compañía que se creó al amparo de las leyes de la República mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el día 17 de enero de 2006, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 3 de marzo de 2006.

Mucho agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por la merecida designación y le deseo mis más fervientes deseos de éxito en su gestión.

Muy atentamente,
REALTIME CONSULTANTS S.A.


Juan Francisco Guerrero del Pozo
Presidente Ad - hoc

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**. Quito, 28 de marzo de 2011.


Oscar Francisco Bonilla Zambrano
C.C. 1704161056

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4796** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

13 ABR 2011

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DQY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en **01** hoja(s)

Quito a **22 SET. 2014**

TGA

TAMARA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792025184001
RAZÓN SOCIAL: REALTIME CONSULTANTS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BONILLA ZAMBRANO OSCAR FRANCISCO
CONTADOR: MIÑO ALMEIDA NANCY SILVANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/03/2006	FEC. CONSTITUCIÓN:	03/03/2006
FEC. INSCRIPCIÓN:	22/03/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA. Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Barrio: LAURO GUERRERO
Calle: LAURO GUERRERO Número: 510-292 Intersección: ALONSO DE ANGULO Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA
CUADRA DE LA ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO. Teléfono Trabajo: 022660704 Teléfono Trabajo: 022658646 Celular:
0991460134

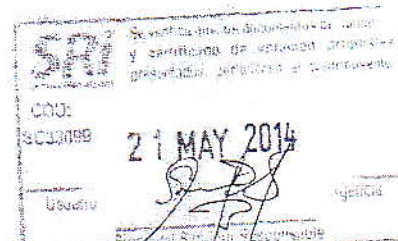
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN: \ REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA		CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VEPAZMINO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/05/2014 15:56:52



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

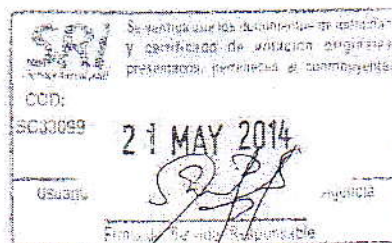
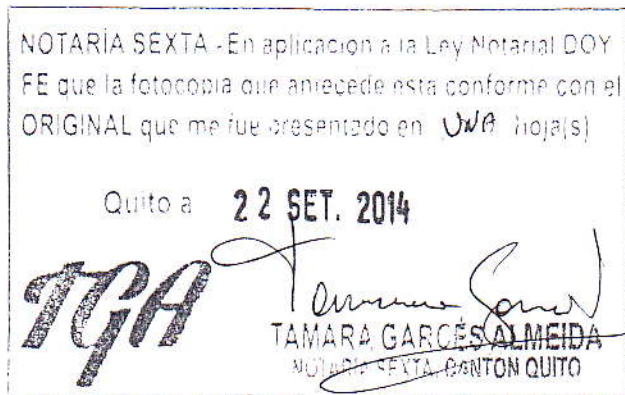
NUMERO RUC: 1792025184001
RAZON SOCIAL: REALTIME CONSULTANTS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/03/2006
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Párrquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Barrio: LAURO GUERRERO Calle: LAURO GUERRERO Número: 510-292 Intersección: ALONSO DE ANGULO Referencia: A UNA CUADRA DE LA ADMINISTRACION ELOY ALFARO. Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022660704 Telefono Trabajo: 022658646 Celular: 0991460134



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VEPAZMINO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/05/2014 15:58:52

8

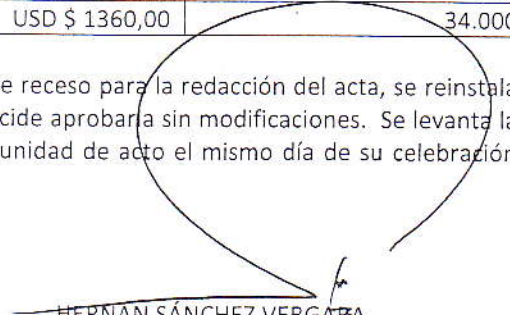
**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BAKER
TILLY ECUADOR CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

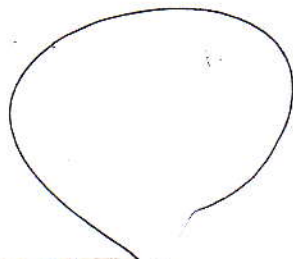
En Quito, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las 10H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N39-82 y Pereira, de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA.**, a la que concurren: la Ingeniera Comercial María Elena Pazmiño Mejía, con seis mil setecientas noventa y cinco participaciones; Ingeniero Comercial Hernán Sánchez Vergara, con veinte y siete mil doscientas participaciones y el Abg. Pablo Sánchez Vergara, con cinco participaciones, todas pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto cada una de ellas. Cada participación tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Hallándose reunidos los socios que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General Universal Extraordinaria se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el único punto del orden del día. Preside la Junta General el señor Abogado Pablo Sánchez Vergara en su calidad de Presidente de la Empresa y actúa como Secretario el Gerente General, Ingeniero Comercial Hernán Sánchez Vergara,. Los documentos que acreditan la representación de la compañía se agregan al expediente. El Presidente pide que por secretaría se dé lectura al único punto del orden del día a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios: **CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SOCIA INGENIERA MARIA ELENA PAZMIÑO MEJIA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REALTIME CONSULTANTS S.A. Y EL SEÑOR PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA.-** Los asistentes aceptan tratar el punto propuesto y lo hacen en los siguientes términos: **CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SOCIA INGENIERA MARIA ELENA PAZMIÑO MEJIA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REALTIME CONSULTANTS S.A. Y EL SEÑOR PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA.-** Toma la palabra el Ing. Hernán Sánchez, quien señala a la Junta que la socia María Elena Pazmiño Mejía solicita la aprobación de la cesión de participaciones que va a realizar a favor de la compañía Realtime Consultants S.A., en seis mil trescientas participaciones y al señor Pablo Esteban Sánchez Vergara, por 245 participaciones que tiene dentro del capital de la compañía. Sometido a consideración de la Junta General, ésta decide autorizar la cesión de las participaciones que tiene la Ingeniera Maria Elena Pazmiño Mejía a favor de la compañía Realtime Consultants S.A., en seis mil trescientas participaciones y al señor Pablo Esteban Sánchez Vergara por doscientas cuarenta y cinco participaciones. Por lo mencionado el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
René Hernán Sánchez Vergara	USD \$ 1.088,00	27.200
María Elena Pazmino Mejía	USD \$ 10,00	250
Realtime Consultants S.A.	USD \$ 252,00	6.300
Pablo Esteban Sánchez Vergara	USD \$ 10,00	250
TOTAL	USD \$ 1360,00	34.000

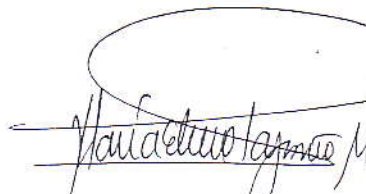
Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma, que por pedido del Señor Presidente, decide aprobarla sin modificaciones. Se levanta la Sesión a las 11H00 firmando para constancia los Socios en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y el Secretario.


PABLO SÁNCHEZ VERGARA
El Presidente


HERNÁN SÁNCHEZ VERGARA
El Secretario



HERNÁN SANCHEZ VERGARA
Socio

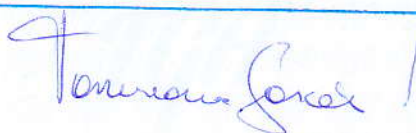


MARIA ELENA PAZMINO MEJIA
Socia



PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA
Socio

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
De 17:20 copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, **22 SEP 2014**



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



**DILIGENCIAS:**

AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 22 D 4513
FACTURA N°.

RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SANCHEZ VERGARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA; celebrada ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por los señores MARIA ELENA PAZMIÑO MEJIA Y RENE HERNAN SANCHEZ a favor de REALTIME CONSULTANTS Y PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA, celebrada el veinte y dos de septiembre de dos mil catorce ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, Firmada y sellada en Quito dos de octubre del dos mil catorce.-

Y Notaría 22

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
 NOTARIO
 QUITO

Y Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI —

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que aparece esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en -(*) Hojas)

Quito a **18 NOV. 2014**

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 77874

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52251
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1156
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792025184001	REALTIME CONSULTANTS S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1714541230	SANCHEZ VERGARA PABLO ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1710083088	PAZMIÑO MEJIA MARIA ELENA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1360,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 6545 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS



CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 384 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE FEBRERO DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

